



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Doneztebe / Santesteban
MARIA ARANTZAZU ARREGUI ALBERRO
27/01/2025



DONEZTEBEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE / SANTESTEBAN

NIF: P3122100E

ALCALDÍA



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Doneztebe /
Santesteban
ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ
28/01/2025

Resolución de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de obras de renovación de la pavimentación acceso a edificio Sepe - Doneztebe/Santesteban, mediante tramitación anticipada, por el procedimiento abierto, a favor de I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L

Dña. Maria Arantzazu Arregui Alberro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban,

Por Resolución 182/2024, de 21 de noviembre de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, se inició el expediente para la adjudicación del contrato de obras de renovación de la pavimentación acceso a edificio Sepe - Doneztebe/Santesteban, mediante tramitación anticipada, por el procedimiento abierto.

Se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como gestionarlo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. (PLENA).

Presentó oferta, en tiempo y forma, únicamente I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L, después ampliado el plazo de presentación varias veces.

Por la unidad gestora se procedió el día 13/01/2025, a las 8;15 horas, al estudio de documentación administrativa, resolviendo la admisión de la empresa.

Una vez admitida la empresa, en el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre dos para la valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, con el resultado siguiente:

EMPRESA	CLÁUSULAS SOCIALES (10 puntos)
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	0 puntos

Por la unidad gestora se procedió el mismo acto, a las 9;00 horas se procedió a la apertura del sobre tres para la valoración de la "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", con el resultado siguiente:

EMPRESA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (20 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	0 puntos	70 puntos. 79.650,85 euros IVA EXCLUIDO.



DONEZTEBE / SANTESTEBAN

Código Seguro de Verificación: ACCA AAHF AVAM TP9K 9CTU

Resolución Nº 7 de 27/01/2025 "Adudicación obras urb. sepe" - SEGRA 60516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.doneztebe.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Doneztebe / Santesteban
MARIA ARANTZAZU ARREGUI ALBERRO
27/01/2025



DONEZTEBEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE / SANTESTEBAN

NIF: P3122100E

ALCALDÍA

Siendo la puntuación total:

EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (20 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	TOTAL
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	0 puntos	0 puntos	70 puntos	70 puntos

Por la unidad gestora se propuso al órgano de contratación la adjudicación a favor de I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 8 de la misma Ley Foral y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 139 y 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a la empresa I.M.ARRIXKO IGELTSERITZA S.L el contrato de obras de renovación de la pavimentación acceso a edificio Sepe - Doneztebe/Santesteban, mediante tramitación anticipada, por el procedimiento abierto, por importe de 79.650,85 euros IVA EXCLUIDO.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la notificación de la presente, sin tener en cuenta el plazo de suspensión de la adjudicación, dado que únicamente ha concurrido una empresa.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), es decir, 3.186,03 euros, así como la documentación señala en la cláusula 16 del pliego.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a Intervención del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al interesado.

Quinto.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban
ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ
28/01/2025



DONEZTEBE / SANTESTEBAN

Código Seguro de Verificación: ACCA AAHF AVAM TP9K 9CTU

Resolución Nº 7 de 27/01/2025 "Adjudicación obras urb. sepe" - SEGRA 60516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.doneztebe.es/>

Pág. 2 de 2